

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de noviembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Jijon.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de San Martin de Montalban.

Número 9824 del inventario.—Un pedazo de tierra al sitio de Quiebra Herados, en término de San Martin de Montalban, procedente del Clero, de haber 16 fanegas del marco de Toledo, ó sean 7 hectáreas, 51 áreas, 70 centiáreas, 14 decímetros y 72 centímetros, de tercera clase: linda por P. con tierras de D. Tomás Gutierrez, M. con otras de Angel Garcia Villapalos, y N. y

O. con otras de Justo Gutierrez: ha sido tasado en renta en 160 rs., en venta 900: segun la Administracion no aparece arrendado, capitalizado en 3600, por que se subasta.

Pueblo de Menasalbas.

Número 9825 del inventario.—Una tierra en Menasalbas, procedente de una capellania, al sitio del camino de San Martin de Montalban, de haber 2 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 74 áreas, 45 centiáreas, 35 decímetros y 55 centímetros, de tercera clase: linda por N. con el citado camino, P. con tierras de D. Nicolás Rodriguez del Alamo, O. con las de Hipólito Perez, y M. con las de Martina Ramirez: ha sido tasada en renta en 62 rs., en venta 375: segun la Administracion no está arrendada, capitalizada en 1406 rs. 25 cénts., por que se subasta.

Número 9826 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Esquinilla, de haber 1 fanega del marco de Toledo, ó sean 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros, de tercera clase: linda por P. con tierra de Eusebio Asperilla, O. con el camino de los Agudos, N. con tierras de Manuel Sanchez Roman, y M. con dicho camino: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 100: segun la Administracion no está arrendada, capitalizada en 225, por que se subasta.

Número 9827 del inventario.—Otra tierra en

dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Galvez, consta de 1 fanega y 6 celemines del marco de Toledo, ó sean 70 áreas, 47 centiáreas, 20 decímetros y 15 centímetros, de tercera clase: linda por N. con otras de Don Fermín Meborrios, O. con las de D. Mariano Escalera, M. con las de Manuel Sanchez Roman, y P. con otras que se hallan al camino de Galvez: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 300: segun la Administracion no está arrendada, capitalizada en 1012 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9828 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de las Viñas de la Iglesia, de haber 2 fanegas de tercera clase, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros: linda por O. con el camino de la Estafania de Cuerva, N. con tierras de Clemente Ramirez, P. con otras de los herederos de Pedro Manzanilla, y M. con otras de los herederos de Pedro de la Iglesia: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 240: segun la Administracion no aparece arrendada, capitalizada en 1012 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9829 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Vereda de los Nuevos de Jumela, consta de 4 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 53 decímetros y 68 centímetros, de tercera clase: linda por O. con tierras de Domingo Camino, N. con las de Raimundo Diez, y M. y P. con tierras de la capellania de la Misa de Doce: ha sido tasada en renta en 120 reales, en venta 700: segun la Administracion no aparece arrendada, capitalizada en 2700, por que se subasta.

Número 9830 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Toledo, de haber 1 fanega del marco de Toledo, ó sean 70 áreas, 47 centiáreas, 26 decímetros y 13 centímetros, de tercera clase: linda por O. con dicho camino, P. con tierras de Maria Coronado, M. con las de la misma, y N. con las del Patronato que administra Victor Ruiz: contiene 150 piés de cepa: ha sido tasada en esta forma: las cepas en venta en 75 rs. y el terreno en 200, y todo junto en renta en 20 rs., en venta 275: segun la Administracion no aparece arrendada, capitalizada en 450, por que se subasta.

Número 9831 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Peña Caballera, de haber 7 fanegas del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas, 93 decímetros y 94 centímetros: linda por N. con tierras de la misma fundacion, O. con otras de Hipólito Gutierrez, M. con las de Manuel Sanchez Roman, y P. con las de Clemente Ramirez: ha sido tasada en renta en 210 rs., en venta 4000: segun la Administracion no aparece arren-

dada, capitalizada en 4725, por que se subasta.

Número 9832 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Cabezuela de Villapalos, de 3 fanegas de tercera clase: linda por M. con tierras de herederos de Pedro de la Iglesia, N. con otras de Felipe Ramirez O. con la de Lorenzo Sanchez Gordo y dicha Cabazuela de Villapalos: ha sido tasada en renta 45 rs., en venta 450: segun la Administracion no aparece arrendada, capitalizada en 1012 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9833 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Jumela, consta de 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de tercera clase: linda por N. con tierras de D. Cándido Martin Gutierrez, P. con el camino de Jumela, M. con tierra de Julian Moreno, y O. con la vereda de la dehesilla: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 500: segun la Administracion no aparece arrendada, capitalizada en 900, por que se subasta.

Número 9834 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Ventera, consta de 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas, 67 decímetros y 10 centímetros, de tercera clase: linda por P. con otras de Manuel Sanchez Roman, M. con las de Sebastian Camino, y O. con el arroyo de la Ventera: ha sido tasada en renta en 75 rs., en venta 500: segun la Administracion no aparece arrendada, capitalizada en 1687 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9835 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Olivar, de haber 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de segunda clase: linda por N. con tierra de Juan Aceituno, O. con camino de Toledo, M. con tierra de herederos de Lorenzo Gonzalez de Gaspar, y P. con dicho Aceituno: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 600: segun la Administracion no aparece arrendada, capitalizada en 1800, por que se subasta.

Número 9836 del inventario. — Otra tierra cercado, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Fuente Zarza, de haber 4 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 53 decímetros y 18 centímetros, de tercera clase: linda por N. con camino de Cuerva, P. con tierra de Manuel Sanchez Roman, O. con otras de Juan Guzman, y M. con dicho Guzman: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 300: segun la Administracion no aparece arrendada, capitalizada en 2250 por que se subasta.

Número 9837 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de

Huertos Depósitos, de haber 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas, 67 decímetros y 10 centímetros, de tercera clase: linda por M. con otras de Cruz, O. con otras de Manuel Medina, N. con otras del camino de Portajuelo, y P. con tierras de Manuel Sanchez Roman: ha sido tasada en renta en 125 rs., en venta 1000: según la Administración no aparece arrendada, capitalizada en 2812 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9838 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Pozo de la Azaña, que consta de 6 fanegas del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas, 80 decímetros y 52 centímetros, de tercera clase: linda por P. con otras de Cipriano Cruz, M. con otras de los herederos de Benito Martin, O. con la vereda del Egio de Moreno, y N. con Cipriano Cruz: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 900: según la Administración no aparece arrendada, capitalizada en 2700, por que se subasta.

Número 9839 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Toledo, consta de 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de tercera clase: linda por P. y M. con tierra de Roman Jimenez, N. con la de Zoilo Cubilete, y O. con la de Pascual Aguado: ha sido tasada en renta 50 rs., ~~en venta 500: según la Administración no aparece arrendada, capitalizada en 1125, por que se subasta.~~

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación de 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencio-

nada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Según los antecedentes la finca señalada con el número 9824, en término de San Martin de Montalban, tiene el gravámen de treintena en favor del Sr. Duque de Frias.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicación de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida: y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 9 de octubre de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.